

acompañar una relación jurada de los bienes que en esta Ciudad y su término le han correspondido en la posesión del vínculo anexo a dicho título verificando entre él y la Ciudad de su difunto hermano y sucesor, a fin que se practique la correspondiente liquidación de los productos que le han pertenecidos en el común ochocientos treinta y siete por contribución real, y de consiguiente de esta suplica se reclama a la citada Señora como única y universal heredera de su difunto esposo D. Comandante Montañana lo que este quedo adeudando por dicho vínculo, y se le descargue a él de toda responsabilidad conforme a lo que previene el artículo segundo del Decreto restablecido de la Cortes de veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos veinte, y catándose por esta misma comisión acordada. Vase a la Comisión de Contribuciones, para que informe lo que se le ofrezca.

Casa en alquiler } se oyo una Interpuesta de D. Dolores Matamoros
su hija sucesora de D. Juan Capitan
sobredicho } que fue de Millaria de Maxima, en la que
por alcazar } expone que habiendo sido requerida por
el recaudador de los productos de obraj pias
en esta Ciudad para que de no pagar su
sualmente el alquiler de una casa que ocupa
junto a la fuente de S. Juan propia de la
Cofradia de la Asuncion Concepcion dejó de
habitarla; en cuya virtud manifiesta la
exponente que habiéndose convenido con
D. Juan Nocouet que ante la adminis-

